



Bogotá, 1 de febrero de 2022

Organización de las Naciones Unidas

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias

Referencia: Iniciativa especial para el XXX Aniversario de la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

I. Datos de contacto

Colombia Diversa es una Organización No Gubernamental colombiana que defiende los derechos de las personas LGBT y es dirigida por Marcela Sánchez Buitrago. Cuenta con un Área de Paz y Justicia Transicional que se ha encargado de acompañar al primer Grupo de Expertas LGBT en la búsqueda de personas LGBT dadas por desaparecidas. Esta área de trabajo es coordinada por la abogada y literata María Susana Peralta (mperalta@colombiadiversa.org). Las oficinas de Colombia Diversa se encuentran en la ciudad de Bogotá. D.C, Colombia, en la Calle 30a #6-22, piso 11, oficina 1102.

II. Introducción

Mediante este documento Colombia Diversa quiere contribuir a los insumos solicitados por el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e



Involuntarias en el marco de la *iniciativa especial que marcará el 30º aniversario de la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas*. El principal aporte de esta contribución es presentar la experiencia del primer Grupo de Expertas LGBTI para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas que fue creado por primera vez en el mundo gracias a una acción afirmativa de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) en Colombia. Esta entidad, a su vez, fue creada como medida de reparación y garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado colombiano mediante el punto 5 del Acuerdo Final de Paz entre el Estado colombiano y las FARC-EP. Colombia Diversa junto con la organización Caribe Afirmativo conforman la Alianza Voces, y esta Alianza ha realizado el acompañamiento civil a este Grupo de Expertas LGBTI. Con el fin de presentar la experiencia de Colombia, desde la perspectiva de la sociedad civil, responderemos algunas de las preguntas del cuestionario propuesto.

III. Cuestionario

1. ¿Puede compartir ejemplos de cómo la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (en adelante, “la Declaración”) ha contribuido al desarrollo de la legislación nacional en su país (o países de interés)? ¿Puede compartir ejemplos de disposiciones nacionales que se adoptaron en su país (o países de interés) como resultado de la implementación de la Declaración?

La Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas fue ratificada por Colombia a través de la Ley 1418 de 2010 y desde ese momento como todo tratado de Derechos Humanos hace parte de la Constitución gracias a la figura del bloque de constitucionalidad. El bloque de constitucionalidad es un instrumento de la Constitución colombiana que permite que ciertas normas con importancia



especial –como lo son los tratados de derechos humanos– puedan ser considerados parte de la Constitución.

La ratificación de la Declaración fue un aspecto considerado en Colombia a la hora de crear a la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (en adelante “UBPD”). Este órgano transicional y humanitario está encargado de la búsqueda de todas las personas desaparecidas en el país a causa y con ocasión del conflicto armado sin distinguir entre personas desaparecidas civiles o combatientes. Esta institución implementó desde el 2021 una acción afirmativa para que lideresas y líderes LGBTI que viven fuera de Bogotá estudien y emitan recomendaciones para que la UBPD pueda adelantar una búsqueda humanitaria en satisfacción con el enfoque de género que hace parte de su mandato en el Acuerdo Final de Paz celebrado entre el Estado colombiano y la extinta guerrilla de las FARC-EP. La Gaceta 1165 de la Cámara de Representantes permite confirmar que el Congreso de la República al crear constitucionalmente a la UBPD consideró que esta era una forma de cumplir con sus obligaciones internacionales en la materia, incluida la Declaración.

Adicionalmente, en desarrollo de la noción de *igualdad* de la Constitución colombiana y la de los tratados internacionales, el Acuerdo Final de Paz y el Acto Legislativo 01 de 2017 incluyeron dentro del Sistema Integral (al que hace parte la UBPD) un mandato de enfoque diferencial de género, que incluye personas LGBT y mujeres cisgénero heterosexuales. La inclusión del enfoque de género en la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en Colombia ha permitido que la UBPD se preocupe por la inclusión de personas LBGT en el proceso de búsqueda humanitaria.

A partir de la necesidad de implementar este enfoque es que la UBPD decidió como acción afirmativa la creación de un Grupo de Expertas LGBTI que apoyara los procesos de participación de las personas LGBT en la búsqueda y la documentación de la situación de violencia y los contextos de desaparición para poder avanzar en la búsqueda de personas LGBT desaparecidas. Es importante resaltar que tanto la inclusión del enfoque de



género en el Acuerdo Paz y la decisión de la UBPD de crear el Grupo de Expertas están precedidos por incansables esfuerzos de las lideresas y los líderes LGBTI del país por lograr el reconocimiento de sus derechos, incluso aquellos vulnerados durante el conflicto armado.

La creación de un grupo dedicado a avanzar en la búsqueda de personas LGBTI desaparecidas es una apuesta novedosa en el mundo que se basa en la idea de que la búsqueda humanitaria debe realizarse de manera participativa. Por esa razón las expertas LGBTI son líderes y lideresas de las cinco regiones del país con una larga trayectoria de liderazgo social. Del mismo modo, el Grupo de Expertas LGBTI se encarga de realizar documentación de los contextos de violencia con el fin de identificar cómo sucedió la desaparición y sus patrones e identificar posibles casos de desaparición que la UBPD pueda incluir en su plan de búsqueda. El grupo de expertas LGBTI es también una forma en la que el Estado busca construir lazos de confianza con las personas y comunidades de tal manera que la búsqueda de personas desaparecidas sea exitosa. Al mismo tiempo que el Grupo de Expertas LGBTI, la UBPD y la Alianza Voces trabajan por superar el subregistro de desapariciones de personas LGBTI, la UBPD se beneficia del conocimiento de las Expertas para reconstruir la violencia y desarrollar hipótesis sobre el paradero de los desaparecidos.

En ese sentido, los cambios constitucionales y legales hechos en Colombia en materia de desaparición forzada han redundado en el reconocimiento de que la búsqueda de personas dadas por desaparecidas debe incluir a las personas LGBT y debe realizarse con la participación de estas personas y sus liderazgos.

2. ¿Puede indicar los principales obstáculos - prácticos y legales - encontrados por usted / su país (o países de interés) / institución / organización en la implementación de la Declaración (si es posible, haciendo referencia a disposiciones



específicas y ejemplos concretos)?

Hemos encontrado dos obstáculos principales para implementar el enfoque de género (que también cobija a las personas LGBT) del Acuerdo de Paz en materia de búsqueda de personas dadas por desaparecidas. En primer lugar se encuentra la construcción de confianza. El conflicto armado en Colombia ha dejado una herida y un abismo entre las comunidades y el Estado. De ahí que el proceso de investigación y acompañamiento que ha venido realizando el Grupo de Expertas LGBTI se haya enfrentado a la desconfianza de las personas tanto sobre los resultados, como sobre la seguridad del proceso. Es decir, las personas no sienten que las condiciones del país o sus condiciones personales les permitan hablar con libertad sobre la violencia que las personas LGBT han sufrido.

En segundo lugar, y en línea con la construcción de confianza, la situación de violencia generalizada en Colombia se ha recrudecido. De ahí que para las personas el costo de iniciar procesos de búsqueda o de contribuir a estos puede ser la propia integridad física o seguridad. Las mismas Expertas que realizan la búsqueda se enfrentan a riesgos para su integridad personal y para su vida, debido a que los actores armados realizan amenazas en su contra. Por esto es vital que el Estado otorgue medidas de seguridad creíbles y que trabaje por desescalar el conflicto armado para que la búsqueda de personas dadas por desaparecidas sea exitosa.